



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 02 DE MARZO DEL 2017

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 006- 2017

En San Miguel, siendo las diecisiete horas del día jueves dos de marzo del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, José Omar Medina Valverde, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Gustavo Lucio Chauca Huerta, Sub Gerente de Tesorería y Jennifer Pamela Arce La Torre, Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

La señora regidora Juana Melania Márquez Peirano de Elías, solicitó que la presente sesión extraordinaria se lleve a cabo como una sesión ordinaria, pedido que fue sometido a votación por el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, el mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD del Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

En este acto, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que no se encuentra pendiente ningún acta para lectura y aprobación, por lo que procedió continuar con la estación de despacho.

**ESTACIÓN DE DESPACHO**

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas informó a todos los presentes que al no existir más publicación pendiente de reportar, ni correspondencia por referir, se le concedió el uso de la palabra a la Secretaría General quien procedió a dar cuenta los siguientes puntos de agenda, a saber:

1. Otorgar facultades especiales al Señor Alcalde para suscribir el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de fondos del proyecto de "Rehabilitación de pistas en la Avenida Federico Gallese entre la Ca. Diego de Agüero y Ca. Independencia - Distrito de San Miguel - Lima - Lima."
2. Otorgar facultades especiales al Señor Alcalde para suscribir el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de fondos del proyecto de "Rehabilitación de pistas en la Avenida Los Precursores entre la Avenida Insurgentes y la Ca. José Martí - Distrito de San Miguel - Lima - Lima."
3. Otorgar facultades especiales al Señor Alcalde para suscribir el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de fondos del proyecto de "Rehabilitación de pistas en la Ca. Gamarra y la Avenida Rafael Escardó entre la Avenida La Paz y la Avenida La Marina - Distrito de San Miguel - Lima - Lima."
4. Otorgar facultades especiales al Señor Alcalde para suscribir el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de fondos del proyecto de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

"Rehabilitación de pistas en la Avenida Insurgentes entre la Avenida La Marina y la Avenida Venezuela - Distrito de San Miguel - Lima - Lima."

5. Aprobar la condecoración al Padre Jaime Llamas Vega, de la Parroquia "Virgen del Carmen", del Distrito de San Miguel, otorgándole "La Llave de la Ciudad".
6. Aprobar la condecoración al Padre Gildo Flores Nuñez, de la Parroquia "Jesús Redentor" del Distrito de San Miguel, otorgándole "La Llave de la Ciudad".
7. Aprobar la condecoración al Padre Ever Venegas Zúñiga, de la Parroquia "Jesus Redentor", otorgándole "La Llave de la Ciudad".
8. Aprobar la condecoración a la Pontificia Universidad Católica del Perú, otorgándole "La Llave de la Ciudad, por su aniversario.
9. Aprobar la condecoración a los Vicerrectores de la Pontificia Universidad Católica del Perú, otorgándole "La Medalla de la Ciudad", en conmemoración a su Centenario de fundación.
10. Aprobar la condecoración de la "Orden de la Glorieta de la Media Luna" al Doctor Ricardo Eugenio Ruiz Huapaya, Director de Administración y Finanzas de la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP y Gerente General del Centro Comercial Plaza San Miguel.
11. Aprobar la Condecoración al Grupo Pana Autos, otorgándole "La Llave de la Ciudad".
12. Aprobar la designación de los señores regidores para que en representación de la alta dirección integren la conformación de la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad de San Miguel.

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas le concedió el uso de la palabra al señor regidor Julio César More Saravia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor **Julio César More Saravia**, informó de la problemática que existe por el desorden y la falta de control que generan los mototaxistas, toda vez que no existe uniformidad en su regulación, señalando que ha observado que los mototaxistas manejan en diversas condiciones, motivo por el cual propuso que se emita una nueva ordenanza que regule dicho tema.

El Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, propuso que se apruebe la designación de los señores regidores **Julio César More Saravia**, **Juan José Guevara Bonilla** y **Piero Dack Miranda Carrillo** para que en representación de la alta dirección integren la conformación de la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad Distrital de San Miguel, solicitando que la misma sea presidida por el señor regidor **Julio César More Saravia**, por lo que solicitó que dicho pedido pase como orden del día, el cual fue sometido a votación y fue aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** le concedió el uso de la palabra al señor regidor **Piero Dack Miranda Carrillo**.

El señor regidor **Piero Dack Miranda Carrillo**, manifestó que se han presentado algunas quejas por parte de los vecinos, quienes le han indicado que los deportistas están dañando las áreas verdes de los parques, y se está produciendo la tragedia de los comunes, motivo por el cual solicita que se brinde una solución a dicha problemática que puede adquirir mayor magnitud.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, expresó que la problemática que se genera a las áreas verdes resultan inevitables, ya que no es posible restringir el acceso de los deportistas a las áreas públicas, por lo tanto considera que su control parte de un tema de conciencia cívica ciudadana, lo cual se puede realizar a través del programa del buen vecino.

El señor regidor **Piero Dack Miranda Carrillo**, indicó que si bien comprende los puntos señalados por el señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, pero de igual forma el daño que se ocasionan a las áreas verdes merecen atención por parte de la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó que evalúe una iniciativa que permita controlar el daño que se puedan ocasionar a las áreas verdes del distrito.

El señor regidor Julio César More Saravia, reconoció la gestión y las acciones que viene realizando el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas.

El señor Gerente Municipal, Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, en atención a lo manifestado por el señor Julio César More Saravia, propuso al Concejo Municipal que se realice el reconocimiento de la gestión municipal que viene realizando el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, ante lo cual el Concejo Municipal manifestó su anuencia en el pedido formulado por el señor regidor Julio César More Saravia, quienes manifestaron que se realizará el reconocimiento por intermedio de la Comisión de Condecoración.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, dispuso que se continúe con la agenda del orden del día.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

1. OTORGAR FACULTADES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE PISTAS EN LA AVENIDA FEDERICO GALESE ENTRE LA CA. DIEGO DE AGÜERO Y CA. INDEPENDENCIA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA."

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, informó que este cuerpo edil, a través de la Subgerencia de Obras Públicas, ha presentado cuatro expedientes técnicos de proyectos de obras públicas, siendo que, luego de haberse realizado las gestiones pertinentes con la Presidencia de Consejo de Ministros y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha aprobado la partida de transferencia de fondos para la realización del proyecto "*Rehabilitación de pistas en la avenida Federico Gallese entre la CA. Diego de Agüero y la CA. Independencia- Distrito de San Miguel-Lima-Lima*"; es así que, con el fin de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

cumplir con los requisitos solicitados por dicha entidad, solicitó al Concejo Municipal que le otorgue las facultades especiales para que suscriba el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el referido proyecto.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

*Artículo 1º.- AUTORIZAR al Señor Eduardo Javier Bless Cabrejas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la suscripción del Convenio de Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Rehabilitación de pistas en la Av. Federico Gallese entre la Ca. Diego de Agüero y la Ca. Independencia - Distrito de San Miguel - Lima - Lima", con Código SNIP N°292187, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.*

*Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional y la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la transferencia derivada de la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.*

*Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.*

*Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. OTORGAR FACULTADES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE PISTAS EN LA AVENIDA LOS PRECURSORES ENTRE LA AVENIDA INSURGENTES Y LA CA. JOSÉ MARTÍ - DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA."





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, informó que este cuerpo edil, a través de la Subgerencia de Obras Públicas, ha presentado cuatro expedientes técnicos de proyectos de obras públicas, siendo que, luego de haberse realizado las gestiones pertinentes con la Presidencia de Consejo de Ministros y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha aprobado la partida de transferencia de fondos para la realización del proyecto "Rehabilitación de pistas en la Av. Los Precursores entre la Av. Los Insurgentes y Ca. José Martí - Distrito de San Miguel - Lima - Lima"; es así que, con el fin de cumplir con los requisitos solicitados por dicha entidad, solicitó al Concejo Municipal que le otorgue las facultades especiales para que suscriba el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el referido proyecto.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Señor Eduardo Javier Bless Cabrejas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la suscripción del Convenio de Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Rehabilitación de pistas en la Av. Los Precursores entre la Av. Los Insurgentes y Ca. José Martí - Distrito de San Miguel - Lima - Lima" con Código SNIP N°291348, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional y la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la transferencia derivada de la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

3. OTORGAR FACULTADES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE PISTAS EN LA CA. GAMARRA Y LA AVENIDA RAFAEL ESCARDÓ ENTRE LA AVENIDA LA PAZ Y LA AVENIDA LA MARINA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA."

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, informó que este cuerpo edil, a través de la Subgerencia de Obras Públicas, ha presentado cuatro expedientes técnicos de proyectos de obras públicas, siendo que, luego de haberse realizado las gestiones pertinentes con la Presidencia de Consejo de Ministros y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha aprobado la partida de transferencia de fondos para la realización del proyecto "Rehabilitación de Pistas en la Ca. Gamarra y la Av. Rafael Escardó entre la Av. La Paz y la Av. La Marina - Distrito de San Miguel - Lima - Lima", es así que, con el fin de cumplir con los requisitos solicitados por dicha entidad, solicitó al Concejo Municipal que le otorgue las facultades especiales para que suscriba el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el referido proyecto.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º- AUTORIZAR al Señor Eduardo Javier Bless Cabrejas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la suscripción del Convenio de Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Rehabilitación de Pistas en la Ca. Gamarra y la Av. Rafael Escardó entre la Av. La Paz y la Av. La Marina - Distrito de San Miguel - Lima - Lima" correspondiente al Código SNIP N°292253, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2º- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional y la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la transferencia derivada de la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.



40097



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.*

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).*

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. OTORGAR FACULTADES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE PISTAS EN LA AVENIDA INSURGENTES ENTRE LA AVENIDA LA MARINA Y LA AVENIDA VENEZUELA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA."

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, informó que este cuerpo edil, a través de la Subgerencia de Obras Públicas, ha presentado cuatro expedientes técnicos de proyectos de obras públicas, siendo que, luego de haberse realizado las gestiones pertinentes con la Presidencia de Consejo de Ministros y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha aprobado la partida de transferencia de fondos para la realización del proyecto "Rehabilitación de pistas en la Av. Los Insurgentes entre la Av. La Marina y la Av. Venezuela-Distrito de San Miguel - Lima - Lima", es así que, con el fin de cumplir con los requisitos solicitados por dicha entidad, solicitó al Concejo Municipal que le otorgue las facultades especiales para que suscriba el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el referido proyecto.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

*Artículo 1°.- AUTORIZAR al Señor Eduardo Javier Bless Cabrejas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la suscripción del Convenio de*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Rehabilitación de pistas en la Av. Los Insurgentes entre la Av. La Marina y la Av. Venezuela- Distrito de San Miguel - Lima - Lima", con Código SNIP N°291444, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.*

*Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional y la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la transferencia derivada de la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.*

*Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.*

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5. APROBAR LA CONDECORACIÓN AL PADRE JAIME LLAMAS VEGA, DE LA PARROQUIA "VIRGEN DEL CARMEN", DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, OTORGÁNDOLE "LA LLAVE DE LA CIUDAD".

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que el reverendo Padre Jaime Llamas Vega de la parroquia "Virgen del Carmen", ya no nos acompañará de manera activa en la comunidad cristiana del distrito de San Miguel, motivo por el cual propuso al Concejo Municipal que apruebe su condecoración otorgándole "La Llave de la Ciudad", en reconocimiento a su labor, compromiso y dedicación durante todos estos años en la comunidad sanmiguelina, señalando además, que la misa de despedida de los párrocos serán los días ocho y diez de marzo del año en curso, en la Parroquia Virgen del Carmen y la Parroquia San Judas Tadeo, respectivamente.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación la propuesta de la condecoración al Padre Jaime Llamas Vega, de la Parroquia "Virgen del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Carmen" del Distrito de San Miguel y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ**

*Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA LLAVE DE LA CIUDAD" al Padre JAIME LLAMAS VEGA, de la Parroquia "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", en agradecimiento y reconocimiento por su impecable y generosa estancia, declarándolo Huésped Honorable del distrito de San Miguel, la ciudad le queda agradecida.*

*Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.*

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**6. APROBAR LA CONDECORACIÓN AL PADRE GILDO FLORES NUÑEZ, DE LA PARROQUIA "JESÚS REDENTOR" DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, OTORGÁNDOLE "LA LLAVE DE LA CIUDAD".**

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que el reverendo Padre Gildo Flores Núñez de la Parroquia "Jesús Redentor", ya no nos acompañará de manera activa en la comunidad cristiana del distrito de San Miguel, motivo por el cual propuso al Concejo Municipal que apruebe su condecoración otorgándole "La Llave de la Ciudad", en reconocimiento a todos los años de compromiso, dedicación y responsable actuar en la comunidad sanmiguelina, señalando además, que la misa de despedida de los párrocos serán los días ocho y diez de marzo del año en curso, en la Parroquia Virgen del Carmen y la Parroquia San Judas Tadeo, respectivamente.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación la propuesta de la condecoración al Padre Gildo Flores Núñez, de la Parroquia "Jesús





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Redentor" del Distrito de San Miguel y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA LLAVE DE LA CIUDAD" al Padre GILDO RAÚL FLORES NUÑEZ, de la Parroquia "JESÚS REDENTOR", en agradecimiento y reconocimiento por su impecable y generosa estancia, declarándolo Huésped Honorable del distrito de San Miguel, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

7. APROBAR LA CONDECORACIÓN AL PADRE EVER VENEGAS ZUÑIGA, DE LA PARROQUIA "JESÚS REDENTOR" DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, OTORGÁNDOLE "LA LLAVE DE LA CIUDAD".

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que el reverendo Padre Ever Venegas Zúñiga de la Parroquia "Jesús Redentor", ya no nos acompañará de manera activa en la comunidad cristiana del distrito de San Miguel, motivo por el cual propuso al Concejo Municipal que apruebe su condecoración otorgándole "La Llave de la Ciudad", en reconocimiento a su responsable actuar, dedicación y compromiso para con los jóvenes y vecinos que conforman la comunidad sanmiguelina.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación la propuesta de la condecoración al Padre Ever Venegas Zúñiga de la Parroquia "Jesús Redentor" del Distrito de San Miguel y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA LLAVE DE LA CIUDAD" al Padre EVER VENEGAS ZUÑIGA, de la Parroquia "JESÚS REDENTOR", en agradecimiento y reconocimiento por su impecable y generosa estancia, declarándolo Huésped Honorable del distrito de San Miguel, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

8. APROBAR LA CONDECORACIÓN A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, OTORGÁNDOLE "LA LLAVE DE LA CIUDAD".

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó al Concejo Municipal que se conmemore a la Pontificia Universidad Católica del Perú, otorgándole "La Llave de la Ciudad", toda vez que el día veinticuatro de los presentes celebrará su Centenario de fundación, por lo que corresponde no solo reconocer su destacada trayectoria educativa y disponibilidad en asuntos de responsabilidad social, sino que como institución forma parte de los principales contribuyentes del distrito de San Miguel.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación la propuesta de la condecoración a la Pontificia Universidad Católica del Perú y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA LLAVE DE LA CIUDAD" a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP, por su 100° Aniversario de fundación, como muestra de agradecimiento, declarándola protectora y guardiana del Distrito de San Miguel, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones; y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

9. APROBAR LA CONDECORACIÓN A LOS VICERRECTORES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD", EN CONMEMORACIÓN A SU CENTENARIO DE FUNDACIÓN.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó al Concejo Municipal que se conmemore a los Vicerrectores de la Pontificia Universidad Católica del Perú, otorgándole "La Medalla de la Ciudad", a razón de que al celebrarse su Centenario de fundación resulta también importante destacar y reconocer la trayectoria profesional de los Vicerrectores que integran la prestigiosa universidad, que forma parte de los principales contribuyentes del distrito y por su participación activa con la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación la propuesta de los Vicerrectores de la Pontificia Universidad Católica del Perú y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a los Vicerrectores de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en conmemoración a su Centenario de fundación, como sigue:

- Doctor EFRAÍN GONZALES DE OLARTE  
Vicerrector Académico
- Doctora PEPI PATRÓN COSTA  
Vicerrectora de Investigación
- Doctor CARLOS FOSCA PASTOR  
Vicerrector Administrativo

Por su destacada carrera profesional, demostrando su capacidad de liderazgo y compromiso, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

10. APROBAR LA CONDECORACIÓN DE LA "ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" AL DOCTOR RICARDO EUGENIO RUIZ HUAPAYA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ-PUCP Y GERENTE GENERAL DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN MIGUEL.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó al Concejo Municipal que se conmemore al Doctor Ricardo Eugenio Ruiz Huapaya, Director de Administración y Finanzas de la Pontificia Universidad Católica del Perú y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Gerente General del Centro Comercial Plaza San Miguel, otorgándole "La Orden de la Glorieta de la Media Luna", en reconocimiento a su amplia experiencia financiera y gerencial que ha sido relevante para la gestión integral de proyectos, así como por su participación activa y desprendida en temas socioeconómicos del distrito.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación la propuesta de condecoración al Doctor Ricardo Eugenio Ruiz Huapaya, Director de Administración y Finanzas de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Gerente General del Centro Comercial Plaza San Miguel y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de la "ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" al Doctor RICARDO EUGENIO RUIZ HUAPAYA, Director de Administración y Finanzas de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP y Gerente General del Centro Comercial Plaza San Miguel, por su destacada carrera profesional, demostrando su capacidad de liderazgo y compromiso en los asuntos socioeconómicos del distrito, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

11. APROBAR LA CONDECORACIÓN AL GRUPO PANA,  
OTORGÁNDOLE "LA LLAVE DE LA CIUDAD".

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó al Concejo Municipal que apruebe el reconocimiento al Grupo Pana otorgándole "La Llave de la





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Ciudad", al conmemorarse su 51º Aniversario de fundación, por lo corresponde reconocer su trayectoria y servicio a la comunidad sanmiguelina, además sostiene que dicha conmemoración permitirá lograr fortalecer alianzas con compañías de gran envergadura en el mercado nacional.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación la propuesta de conmemoración al Grupo Pana y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al GRUPO PANA en reconocimiento al cumplir su 51º Aniversario de Fundación y su destacada trayectoria empresarial, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**12. APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES  
PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN  
INTEGREN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
MIXTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó al Concejo Municipal que se apruebe la resolución de designación de los señores regidores Julio César More Saravia, Juan José Guevara Bonilla y Piero Dack Miranda Carrillo para que en representación de la alta dirección integren la conformación de la Comisión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Técnica Mixta de la Municipalidad Distrital de San Miguel, precisándose que la misma estará presidida por el regidor Julio César More, otorgándose el plazo de sesenta días para que procedan conforme corresponda.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

*Artículo 1º.- APROBAR la designación de los señores regidores Julio César More Saravia, Juan José Guevara Bonilla y Piero Dack Miranda Carrillo, para que en representación de la alta dirección integren la conformación de la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes el monitoreo de la resolución.*

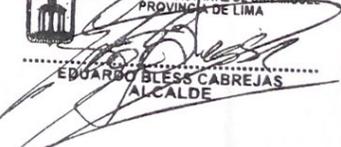
*Artículo 3.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).*

*Artículo 4º.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Siendo las dieciocho horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
KATHERINE CHOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE